

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO (ALIMENTOS)
DEMANDANTE: YUDY VANESSA DURAN BARRAGÁN
DEMANDADO: ANTONIO DURAN CORREA
RADICACIÓN: 180943184001-2013-00078-00 **FOLIO:** 203 **TOMO:** I
ASUNTO: AUTORIZA PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES
PROVEÍDO: SUSTANCIACIÓN N° 027

En atención al memorial que obra a folio 72 del expediente, por medio del cual la demandante autoriza al señor JEFFERSON JAIR ORTEGA PÉREZ, para que reclame los depósitos judiciales que representan las cuotas alimentarias de los meses de agosto a diciembre de 2021, el Juzgado accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

Por ser procedente, **AUTORIZAR** a JEFFERSON JAIR ORTEGA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.090.425.891 de Cúcuta, Norte de Santander, para que en nombre y representación de YUDY VANESSA DURAN BARRAGÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.115.796.132 de Belén de Los Andaquíes, Caquetá, reclame y cobre ante el Banco Agrario de Colombia S.A., los depósitos judiciales que representan sus cuotas alimentarias de los meses de agosto a diciembre de 2021.

Por Secretaría, **efectúese** las diligencias ante el Portal de Depósitos del Banco Agrario de Colombia S.A. a efectos de la autorización correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Belen De Los Andaquies

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bbea185d145d8a803a3cf29472aa1e21ee9969a49f57cc1e635371a238bb958

Documento generado en 09/08/2021 05:00:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>